México, D.F., 31 de Diciembre de 2008.

A.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple
B.- NUMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA:	14,329 de fecha 23 de mayo de 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría 211, del Distrito Federal
C.- DURACIÓN:	Indefinida
D.- DOMICILIO SOCIAL:	México, Distrito Federal
E.- DATOS DE INSCRIPCIÓN:	Folio Mercantil 293658, el día 19 de septiembre de 2002.
F.- ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS:	Cláusula de Admisión de Extranjeros
G.- OBJETO SOCIAL:	La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios, tomando en consideración lo siguiente: I. Recibir depósitos bancarios de dinero: a) A la vista; b) Retirables en días preestablecidos; c) De ahorro; y d) A plazo o con previo aviso; II. Aceptar prestamos y créditos. III. Emitir bonos bancarios. IV. Emitir obligaciones subordinadas. V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior. VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos. VII. Expedir tarjetas de crédito o de débito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente. VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito. IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores. X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito. XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia. XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas. XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad. XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes. XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.

	XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles. XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito. XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras. XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas. XX. Desempeñar el cargo de albacea. XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias. XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito. XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda. XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos. XXV. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, sujetándose a las disposiciones que expida el Banco de México escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero. XXVII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La realización de las operaciones señaladas en las fracciones XXIV y XXVI anteriores, así como el cumplimietno de las obligaciones de las partes, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Instituciones de Crédito y, en lo que no se oponga a ella, por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
H.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:	2,211,135,000 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) acciones nominativas de la Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una de ellas.

SOCIO:	ACCIONES:	IMPORTE:
Grupo Elektra, S. A. de C. V.	2,211,089,525 Serie ‘‘O’’	DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.
Elektra del Milenio, S. A. de C. V.	45,475 Serie ‘‘O’’	CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

I.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN:	La sociedad será administrada por un Consejo de Administración.

J.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

1. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2008, se acordó el otorgamiento de poderes especiales a favor de diversas personas para ser ejercidos en la República de Argentina; de acuerdo con la inscripción contemplada en el artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 de ese país, se facultó a una de esas personas para que en nombre y representación de la mandante constituya sociedades argentinas y/o adquiera participación en ellas, ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la sociedad del exterior propias de su calidad de socia y responda emplazamientos judiciales o extrajudiciales, entre otras.

2. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2008, se acordó entre otros puntos, ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, consistentes en:

- Se ratifica el acuerdo sobre la aprobación de la ampliación del plazo de conservación en la tesorería de la Emisora, de las obligaciones subordinadas emitidas al amparo del Acta de Emisión.
- Se ratifica la aprobación del acuerdo en virtud del cual se establece que el plazo máximo de conservación de las obligaciones subordinadas que se hayan emitido al amparo del Acta de Emisión, se incremente en trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de su emisión.
- Se ratifica el acuerdo sobre la modificación de la cláusula séptima del Acta de Emisión, para quedar redactada en los siguientes términos:

 ACTA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES DE BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (BAZTECA 08).

 … CLÁUSULAS

 …SÉPTIMA. *Conservación en Tesorería.*

 Mientras las Obligaciones Subordinadas emitidas no sean puestas en circulación, podrán mantenerse en la tesorería de la Emisora, durante un plazo no mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contado a partir de la Fecha de Emisión.

3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2007; aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley; aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2007, de los que se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de $664,249,056.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el articulo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito, en la cantidad de $66,424,905.63 (SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N.), y traspasar a resultados acumulados la cantidad de $597,824,150.70 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M. N.); así mismo se aprobó la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y del Secretario y se realizó la sustitución del Prosecretario del Consejo.

4. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2006, aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley, aprobar los Estados Financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2006 de los que se desprende una utilidad neta por la cantidad de $215,968,294.86 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el artículo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito en la cantidad de $21,596,829.49 (VEINTIUN MILLÓNES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 49/100 M.N.) y traspasar a resultados acumulados la cantidad de $194,371,465.37 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES

TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.), así mismo se aprobó la ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y de igual forma se ratifico al Secretario y Prosecretario del Consejo.

K.- VARIACIONES DEL CAPITAL SOCIAL

1. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Diciembre de 2008, se acordó incrementar el capital social en $125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 125,000,000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
2. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2008, se acordó incrementar el capital social en $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 100,000,000 (CIEN MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
3. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2007, se acordó incrementar el capital social en $200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 200,000,000 (DOSCIENTOS MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
4. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2006, se acordó incrementar el capital social en $80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 80,000,000 (OCHENTA MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
5. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2006, se acordó incrementar el capital social en $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 100,000,000 (CIEN MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
6. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, se acordó incrementar el capital social en $69,000,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 69,000,000 (SESENTA Y NUEVE MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
7. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en $200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 200,000,000 (DOSCIENTAS MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
8. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en $75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 75,000,000 (SETENTA Y CINCO MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
9. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2005, se acordó incrementar el capital social en $45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 45,000,000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
10. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005, se acordó incrementar el capital social en $102,000,000.00 (CIENTO DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 102,000,000 (CIENTO DOS MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
11. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó incrementar el capital social en $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 100,000,000 (CIEN MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
12. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005, se acordó incrementar el capital social en $25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE

PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 25,000,000 (VEINTICINCO MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

13. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó incrementar el capital social en $360,000,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 360,000,000 (TRESCIENTAS SESENTA MILLONES) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
14. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2004, se acordó incrementar el capital social en $50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 50,000,000 (CINCUENTA MILLONES) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
15. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003, se acordó incrementar el capital social en $77,635,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 77,635,000 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL) acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
16. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, se acordó incrementar el capital social en $95,000,000.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 95,000,000 (NOVENTA Y CINCO MILLONES) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
17. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2003, se acordó incrementar el capital social en $130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 130,000,000 (CIENTO TREINTA MILLONES) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.
18. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2002, se acordó incrementar el capital social en $50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose 50,000,000 (CINCUENTA MILLONES) de acciones nominativas Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

Después de los incrementos anteriores, el capital social de la Institución se encuentra representado por 2,211,135,000 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) acciones nominativas de la Serie “O”, con valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

L.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS RELEVANTES

1. La sociedad cambio de Denominación Social por escritura 30,421 de Fecha 13 de mayo de 2003, ante la fe del Lic. Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría número 71, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número 293658 el 12 de junio de 2003.
2. La sociedad reformó el Objeto Social por escritura 31,204 de fecha 24 de noviembre de 2003, ante la fe del Lic. Eduardo Muñoz Pinchetti titular de la notaría número 71, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número 293658 el día 3 de diciembre de 2003.
3. La sociedad adiciono el Capítulo Noveno a los estatutos sociales por escritura 56,741 de fecha 26 de noviembre de 2004, ante el Lic. Javier Ceballos Lujambio titular de la notaría número 110, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número 293658 el día 18 de mayo de 2005.
4. La sociedad modifico integralmente sus estatutos sociales mediante escritura número 78,059 de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante el Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaria 140 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta capital, en el folio mercantil número 293658 de fecha 06 de febrero de 2007.
5. La sociedad reformo mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha

31 de enero de 2007, el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Institución, según escritura 79,542 de fecha 10 de julio de 2007, ante el Lic. Jorge Domínguez Martínez titular de la notaría número 140, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el folio mercantil número 293658 el día 13 de agosto de 2007.

6. La sociedad reformo sus Estatutos Sociales, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de octubre de 2008, según escritura 115,763 de fecha 17 de octubre de 2008, otorgada ante el Lic. Eduardo García Villegas titular de la notaría número 15, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser inscrita ante el Registro Público de Comercio de esta capital.

K.- PAGOS DE DIVIDENDOS

1. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de $150´000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Elektra del Milenio, S.A. de C.V. respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: $149´996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y $3,078.00 para Elektra del Milenio, S.A. de C.V.
2. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de $50´000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Elektra del Milenio, S.A. de C.V. respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: $49´998,974.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y $1´026.00 para Elektra del Milenio, S.A. de C.V.
3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de $150´000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Elektra del Milenio, S.A. de C.V. respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: $149´996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y $3,078.00 para Elektra del Milenio, S.A. de C.V.

--- o ---